



**ACUERDO No. CSJMEA22-25
4 de febrero de 2022**

"Por medio de la cual se corrige un error mecanográfico en el Acuerdo CSJMEA21-223 del 29 de diciembre de 2021, respecto del nombre de la concursante Deisy Yazmin Acosta Cardenas, en la lista de elegibles del Cargo: Asistente Judicial Centro Servicios y Juzgados – Grado 6 del Juzgado 005 Civil Circuito de Villavicencio" – Convocatoria 4

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL
META**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 162, 166 y 167 de la Ley 270 de 1996, y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Acuerdo CSJMEA21-223 del 29 de diciembre de 2021, se elaboró la lista de elegibles para la provisión en propiedad del cargo de Asistente Judicial – Grado 6 del Juzgado Quinto Civil del Circuito de Villavicencio, Meta; indicándose en primer lugar a DEISYS YASMIN ACOSTA CÁRDENAS.

Se allegó solicitud de corrección de nombre por parte de la interesada; en el sentido, que su nombre es DEISY YAZMIN ACOSTA CARDENAS.

Así las cosas, se verificó lo solicitado por la concursante, observando su documento de identidad, se incurrió en un error meramente mecanográfico al digitar el nombre de la señora Acosta Cárdenas.

En este orden de ideas, es necesario efectuar la corrección del nombre de la concursante, con fundamento en lo reglado en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, el que preceptúa que: *"Corrección de Errores Formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados que corresponda."*

Por lo anterior el Consejo Seccional de la Judicatura del Meta,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º.- Corregir el nombre de la concursante DEISY YAZMIN ACOSTA CARDENAS, dentro de la lista de elegibles del Cargo – Asistente Judicial – Grado 6 del Juzgado Quinto Civil del Circuito de Villavicencio, Meta, establecido en el artículo primero del Acuerdo CSJMEA21-223 del 29 de diciembre de 2021, el que quedaría así:

“ARTÍCULO 1°.- Elaborar la siguiente lista de elegibles, en orden descendente del puntaje total obtenido, tomada de la Resolución CSJMER21-217 del 03 de noviembre de 2021, por medio de la cual se conforman los Registros Seccionales de Elegibles correspondiente al Concurso de Méritos para cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Villavicencio y Administrativo del Meta, convocado mediante Acuerdos CSJMEA17-930 de octubre 05 y CSJMEA17-931 de octubre 09 de 2017 y adelantado el trámite establecido en el Acuerdo 4856 de 2008, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, destinada a la provisión del cargo en propiedad de Asistente Judicial – Grado 6 del *Juzgado Quinto Civil Circuito de Villavicencio, Meta*, el cual se encuentra en vacancia definitiva:

No	CEDULA	NOMBRE	CONOCIMIENTOS	SICOTECNICA	EXPERIENCIA ADICIONAL Y DOCENCIA	CAPACITACION	TOTAL
1	1121844708	DEISY YAZMIN ACOSTA CARDENAS	347.10	170.00	90.83	45	652.93
2	86013509	JUAN SEBASTIAN REYES VELA	347.10	157.50	100	20	624.60
3	1022396677	DUVAN CAMILO VACA RINCÓN	390.33	159.50	47.67	10	607.50

(...)

ARTÍCULO 2°.- El Despacho Judicial deberá dar cumplimiento a los artículos 167 y 133 de la Ley 270 de 1996 *“Estatutaria de Administración de Justicia”* e informar a este Consejo Seccional de la Judicatura acerca de los nombramientos que efectúe con ocasión de la presente lista y remitir los actos administrativos y actas de posesión correspondientes, a fin de actualizar el Registro Nacional de Escalafón y el Registro Seccional de Elegibles respectivo, a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes contados a partir de la posesión, como lo dispone el artículo 167 de la citada ley.

ARTÍCULO 3°.- El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio, Cuatro (04) días del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022)

LORENA GÓMEZ ROA
Presidente

LGR / O'Neal
EXTCSJME21-2124 / 2050 / 1976 / 1977 / 1975

Carrera 29 No. 33B - 79 Palacio de Justicia, Torre B Tel: (8) 6622899 Fax. (8) 6629503
www.ramajudicial.gov.co - E mail: consecmet@cendoj.ramajudicial.gov.co